

Procedimiento para la matriculación de estudiantes en las intensificaciones y optativas del Grado en Ingeniería Informática

Aprobado por la Junta de Centro de la ESII el día 18 de noviembre de 2022
Albacete, 18 de noviembre de 2022

1. Introducción

Con objeto de realizar una gestión eficiente y equilibrada de los recursos docentes disponibles en el Centro, en adelante, la matrícula en las cuatro tecnologías específicas (o intensificaciones) del Grado, ofertadas a partir de 3er curso, y en las asignaturas optativas de 4º curso será organizada desde la Dirección del Centro. En este documento se describe el procedimiento a emplear para ello.

2. Alumnado y asignaturas afectadas

Este procedimiento afecta en primer lugar a aquellos estudiantes del Grado que en el próximo curso académico vayan a cursar por primera vez una intensificación. Normalmente, se trata de estudiantes que pasan de 2º a 3er curso y que deben matricularse por tanto de las 4 asignaturas (en bloque) de una intensificación del 6º cuatrimestre del plan de estudios (las 5 asignaturas de 3er curso de 5º cuatrimestre son obligatorias).

En segundo lugar, afecta a los estudiantes que deseen matricularse en el próximo curso en una o más de las asignaturas optativas. A no ser que se especifique lo contrario, en este documento entendemos por “asignaturas optativas” aquellas asignaturas ofertadas en el 7º y el 8º cuatrimestre (4º curso) del plan de estudios del Grado, excluyendo las asignaturas de intensificación y las Prácticas en Empresa.

Los estudiantes que se encuentren en alguna de estas dos situaciones y tengan previsto realizar una movilidad durante el próximo curso (por ejemplo, a través de un contrato de estudios Erasmus) también están afectados.

Por tanto, los estudiantes que ya estuvieran cursando una intensificación determinada y deseen continuar haciéndola, no necesitan participar en el proceso aquí descrito. Como norma general, tampoco lo harán aquellos estudiantes del Grado que vayan a comenzar el 1º o el 2º curso del Grado.

Sobre la posibilidad de solicitar un cambio de tecnología específica

El procedimiento aquí descrito puede ser empleado también por aquellos estudiantes que, habiéndose matriculado en el pasado en alguna intensificación, desean hacer un “cambio de rama”. En este punto es necesario matizar que para obtener el título de Grado en Ingeniería Informática es obligatorio haber superado las ocho asignaturas (en bloque) de cualquiera de las cuatro intensificaciones ofertadas en el plan de estudios. Por lo tanto, las asignaturas ya superadas en la intensificación “de origen” no serán tenidas en cuenta para el cómputo de los créditos de tecnología específica necesarios para la obtención del Grado, ni tampoco como créditos optativos. Sólo será posible reflejarlos como complemento al título.

3. Plazos

A título orientativo, el procedimiento se desarrollará entre la finalización del periodo de exámenes ordinarios de segundo cuatrimestre y la finalización del periodo oficial de matriculación establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Las fechas concretas en las que se llevarán a cabo las distintas fases del proceso en cada curso académico serán comunicadas al alumnado con la suficiente antelación.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiab@uclm.es

esiab.uclm.es

(+34) 967 599200

(+34) 967 599296

YouTube

@esiab

@esiab

[esiabacete](https://www.facebook.com/esiabacete)

LinkedIn

4. Comunicaciones

Las comunicaciones entre el Centro y los estudiantes en relación con el procedimiento se realizarán a través del buzón de correo esiab@uclm.es. No se atenderán comunicaciones que no hayan sido enviadas a través de cuentas institucionales.

Por otro lado, el Centro informará sobre las fechas correspondientes a las distintas fases del proceso y dará publicidad a las asignaciones de intensificación y optativas (tanto provisionales como definitivas) llevadas a cabo a través de su página web (<https://www.esiab.uclm.es>).

5. Procedimiento

5.1. Preinscripción

En una primera fase, los estudiantes dispondrán de un plazo en el que deberán indicar sus preferencias sobre la intensificación y las optativas a cursar, a través de dos formularios online independientes, a los que los estudiantes accederán mediante sus credenciales UCLM. En su momento se publicará el enlace de acceso a dichos formularios.

El plazo de preinscripción concluirá con antelación a la fecha oficial establecida por la UCLM para el cierre de actas de las asignaturas de 2º cuatrimestre en convocatoria ordinaria.

En función de su situación, cada estudiante del Grado deberá valorar si debe completar uno, dos o ninguno de los formularios de preinscripción, de acuerdo con lo establecido en el segundo apartado de este documento.

En el formulario de preinscripción en intensificaciones el estudiante deberá ordenar las cuatro intensificaciones ofertadas en el Grado por orden de preferencia. En el formulario de preinscripción en optativas el estudiante deberá consignar el número de asignaturas optativas en las que está interesado, y deberá ordenar todas las optativas ofertadas por orden de preferencia, de manera análoga a las intensificaciones.

El orden en el que el Centro reciba las respuestas a estos formularios de preinscripción no es importante, pues las asignaciones se realizarán en base al mérito académico de los solicitantes.

Aquellos estudiantes que no completen el formulario de preinscripción en el plazo establecido tendrán que esperar a la segunda asignación (detallada más adelante).

5.2. Asignación provisional

Una vez recogida la información detallada en el subapartado anterior, el Centro llevará a cabo la asignación provisional de intensificación y optativas. Dicha asignación priorizará las peticiones recibidas de acuerdo con la nota media de los expedientes académicos de los solicitantes y la cantidad de créditos ECTS del Grado superados hasta la fecha por cada uno de ellos, y tendrá en cuenta los límites de plazas establecidos por la Dirección del Centro en cada una de las intensificaciones y optativas del Grado. Asimismo, se intentará satisfacer en la medida de lo posible las preferencias indicadas por los estudiantes en la fase de preinscripción.

El resultado de ambas asignaciones provisionales se hará público a través de la web del Centro.

Para estas primeras asignaciones el Centro tendrá en cuenta el progreso académico de los solicitantes hasta la fecha oficial de cierre de actas de calificación en la convocatoria ordinaria.

5.3. Subsanación de errores


Tras la publicación del resultado de las asignaciones provisionales, se abrirá un plazo para subsanación de errores. Durante este plazo, los estudiantes podrán ponerse en contacto con el Centro para plantear problemas surgidos durante la fase de preinscripción.

Escuela Superior de Ingeniería Informática


Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España


esiab@uclm.es


 esiab.uclm.es


 [@esiab](https://twitter.com/esiab)

 (+34) 967 599200

 [@esiab](https://www.instagram.com/esiab)

 (+34) 967 599296

 [esialbacete](https://www.facebook.com/esialbacete)

 YouTube

 LinkedIn

En ningún caso se admitirán nuevas preinscripciones que no estén debidamente justificadas por causas sobrevenidas de fuerza mayor.

La asignación provisional de intensificación y/u optativas puede no corresponder con los intereses personales de los estudiantes que se han preinscrito. Esta situación no es objeto del plazo de subsanación.

Por otro lado, aunque se hayan rellenado los formularios de preinscripción en plazo, es posible no aparecer en los listados de la asignación provisional. Esta situación tampoco es objeto del plazo de subsanación. Como se detalla más adelante, una vez que la matrícula haya avanzado, el Centro llevará a cabo una segunda asignación.

5.4. Asignación definitiva

Transcurrido el plazo de subsanación, la asignación definitiva de intensificación y optativas (en la que seguirá rigiendo el criterio del mérito académico) se publicará en la web del Centro.

En todo caso, la asignación definitiva se comunicará con antelación suficiente al inicio del periodo de matrícula en segundo curso y posteriores del Grado.

Tras la asignación definitiva, los estudiantes pueden acordar con otros compañeros la realización de permutas (de intensificación u optativas). Dichos acuerdos deberán ser comunicados al Centro para su aprobación. Las permutas no incluyen la posibilidad de ceder a otros compañeros las plazas asignadas sin que estos, a su vez, cedan las suyas.

5.5. Inicio del periodo de matrícula

El periodo de matrícula se inicia en la fecha oficial que establece cada curso académico la UCLM.

A partir de dicha fecha, los estudiantes dispondrán de un plazo para formalizar su matrícula a través de la plataforma de la UCLM en la intensificación y optativas asignadas. El Centro velará porque esto sea así.

La formalización de la matrícula por parte de los estudiantes en base a la primera asignación de intensificación/optativas recibida será interpretada por el Centro como una aceptación implícita de esta.

No obstante, en este momento del proceso los estudiantes no están obligados a matricularse de las asignaturas asignadas. Si lo desean, pueden esperar al resultado de la segunda asignación, o bien a que se liberen todas las asignaciones llevadas a cabo por el Centro, por si finalmente quedasen plazas en otras intensificaciones u optativas que les interesen más. Mientras el periodo oficial de matrícula continúa abierto la plataforma de la UCLM permite a los estudiantes consultar la disponibilidad de plazas en las distintas asignaturas del Grado y realizar las modificaciones que deseen en su matrícula (siempre según lo establecido en este procedimiento).

5.6. Segunda asignación

Transcurrido un periodo de tiempo desde el inicio del periodo de matrícula lo suficientemente extenso como para que los estudiantes hayan podido formalizar su matrícula en las intensificaciones y optativas asignadas en primera instancia, tendrá lugar un segundo proceso de asignación de intensificación y optativas.

En esta nueva asignación aparecerán los nombres de los estudiantes que quedaron sin intensificación/optativas en la primera vuelta, aquellos a los que se les asignó intensificación/optativas pero desean una nueva asignación, y también aquellos que no cumplimentaron los formularios iniciales de preinscripción.

Todo aquel estudiante del Grado que desee participar en esta segunda asignación deberá cumplimentar obligatoriamente y en plazo un nuevo formulario de intensificación/optativas. Para esta asignación el Centro tendrá en cuenta las preferencias indicadas por los estudiantes en los nuevos formularios (que pueden diferir de las iniciales) y su progreso académico una vez cerradas las actas de la convocatoria extraordinaria.

Una vez publicado el resultado de esta segunda vuelta, el resultado de la primera (que puede coincidir o no) dejará de tener efecto, y los estudiantes que no lo hubieran hecho con anterioridad podrán completar su


Escuela Superior de Ingeniería Informática


Edif. "Infante D. Juan Manuel"


Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiab@uclm.es

 esiab.uclm.es


 (+34) 967 599200

 (+34) 967 599296

 YouTube

 @esiab

 @esiab

 [esiialbacete](https://www.facebook.com/esiialbacete)

 LinkedIn

matrícula en la intensificación y optativas ahora asignadas. El Centro continuará velando porque la matrícula se corresponda con la asignación realizada.

Por último, tras la publicación de la segunda asignación sigue abierta la posibilidad de realizar permutas, en los mismos términos que antes.

5.7. Liberación de plazas

Transcurrido un nuevo plazo desde la publicación del resultado de la segunda asignación, y antes de la finalización del periodo oficial de matrícula, toda asignación dejará de tener efecto, quedando liberadas las plazas disponibles en asignaturas de intensificación y optativas.

De esta manera, todos aquellos estudiantes que prefieran matricularse en una intensificación u optativa distintas a las asignadas durante el proceso, así como todos aquellos que hasta el momento no habían participado en el mismo, tendrán la oportunidad de completar su matrícula.

Las plazas disponibles se irán cubriendo en este caso por orden de llegada, es decir, a medida que los estudiantes vayan completando su matrícula en la plataforma de la UCLM.

6. Entrada en vigor


Este procedimiento entrará en vigor una vez aprobado por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

Escuela Superior de Ingeniería Informática


Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España


esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es


 [@esiiab](https://twitter.com/esiiab)

 (+34) 967 599200

 [@esiiab](https://www.instagram.com/esiiab)

 (+34) 967 599296

 [esiiabacete](https://www.facebook.com/esiiabacete)

 YouTube

 LinkedIn